

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 2.746/2019

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31/07/2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante Suplemento de Crédito Y Credito Extraordinario n.º25/2019 financiado con cargo a Bajas de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos ( gex 3488/019):

Altas en aplicaciones de gastos

a) Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.64000	Redacción Proyecto Adecuación Residencia	9.800,00
TOTAL		9.800,00 €

b) Suplemento de Créditos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Saldo Actual	Suplemento	Consignación Total
231.22104	Vestuario Ayuda a Domicilio	-484,90	1.200,00	715,10
231.21000	Mantenimiento Hogar Pensionistas	-605,05	700,00	94,95
171.21000	Mantenimiento Parques y Jardines	-82,00	600,00	518,00
164.21200	Mantenimiento Tanatorio	-23,86	100,00	76,14
Total			2.600,00	

Suplemento

**2º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo a bajas de crédito en otras aplicaciones presupuestarias, en los términos siguientes.

**Bajas o Anulaciones Aplicaciones Presupuestarias**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Disponible	Baja
171.22701	Parques y Jardines Seguridad	2.300,00	2.300,00
920.22300	Transportes	300,00	300,00
920.62500	Adquisición Mobiliario	1.500,00	1.500,00
171.62500	Adquisición Maquinaria Pala Fitosan	4.000,00	4.000,00
171.62100	Obras Parques y Jardines	5.516,66	4.300,00
TOTAL BAJAS			12.400,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Victoria, 5 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.